RESOLUCIÓN D Nº 551 /2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO Nº 02/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TRAFOPAR S.A Y LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y COMPRESORES - ID 353218"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de Julio de 2019

VISTO:

- El INFORME Nº 10/2019 de fecha 10/06/2019, en el cual la Dpto. de Maquinarias y Equipos dependiente de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, solicita recursos necesarios para la ampliación del Contrato Nº 02/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Transformadores y Compresores" ID Nº 353218 en referencia a las necesidades inmediatas **y;**

CONSIDERANDO

Que la empresa TRAFOPAR S.A presentó su conformidad a la propuesta de la ampliación del contrato mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 02/2019.

Que el mencionado Convenio corresponde al Contrato Nº 02/2019, inherente a la Contratación Directa Nº 44/2018, con ID Nº 353218 para el "Servicio de Mantenimiento de Transformadores y Compresores".

Que se cuenta con el Dictamen de la Auditoría Interna de fecha 10/07/2019, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato Nº 02/2019 firmado con la empresa TRAFOPAR S.A; inherente a la Contratación Directa Nº 44/2018, con ID Nº 353218, para el Servicio de Mantenimiento de Transformadores y Compresores, el cual consiste en ampliar el contrato por la suma de **Gs. 5.595.552 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y dos) IVA Incluido**.

Art.2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Rubén López Santacruz
Decano de la FIUNA

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 1
E-mail: secretaria@ing.una.py